



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0950
NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO; el Expediente N° 01535/01; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0058/01 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería avala la suscripción del Convenio entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional del Comahue y lo eleva al Consejo Superior para su tratamiento;

Que, ambas universidades acuerdan establecer un marco que permita la colaboración en las siguientes materias: Formación de personal, intercambio de personal, proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, formación a nivel de Maestría y Doctorado (PhD), proyectos de cursos y actividades de postgrado, estudios sobre gestión institucional en áreas de interés, ediciones y publicaciones sobre temas de común interés;

Que, la ejecución práctica de el convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo como Convenios Específicos, estos contendrán la programación concreta de las actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos;

Que, las Comisión de Interpretación y Reglamento e Investigación y Extensión emitieron despacho aconsejando aprobar el convenio entre ambas universidades;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 26 de Julio de 2001 trató y aprobó por unanimidad los despachos de las comisiones;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional del Comahue, que se incorpora a la presente como anexo único.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


NESTOR MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue


Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
(ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (ARGENTINA)

En Córdoba, a los 4 días de Abril de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Rector Magfco de la Universidad de Córdoba (España).

Y de otra el Excmo. Sr. D. Jorge Rabassa, Rector de la Universidad Nacional del Comahue, con domicilio en Buenos Aires 1400 de Neuquén Capital, República Argentina.

Coinciden en que la cooperación académica, científica y cultural es de interés para ambas instituciones y deciden suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- las Instituciones firmantes del presente Convenio acuerdan establecer un marco que permita la colaboración en las siguientes materias:

- Formación de personal
- Intercambio de personal
- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Formación a nivel de Maestría y Doctorado (PhD)
- Proyectos de cursos y actividades de postgrado
- Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés
- Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés
- Consultorías interinstitucionales
- Programas de pasantes-alumnos
- Intercambio de documentación e información
- Formación de redes temáticas
- Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología de proceso/producto en las que las Instituciones cuenten con experiencia previa.

Incentivando especialmente las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional.

SEGUNDA.- Ambas Universidades podrán colaborar en las áreas académicas que sean de mutuo interés.

TERCERA.- La ejecución práctica de este Convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo como Convenios Específicos (Anexo I).

Los Convenios Específicos contendrán la programación concreta de las actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos.

CUARTA.- Ambas Instituciones cooperarán en la búsqueda de financiación externa que sea necesaria para la ejecución adecuada de los programas de colaboración, ante los órganos nacionales y/o internacionales de cooperación.

QUINTA.- El seguimiento y el control de las actividades originadas en el presente Convenio se realizará por medio de una Comisión formada por un representante de cada Universidad.

- Por la Universidad Nacional del Comahue.

Decano de la Facultad de Ingeniería
Ing. Daniel Boccanera

- Por la Universidad de Córdoba

Excma. Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales
Dña. Margarita Clemente Muñoz

SEXTA.- Para todos los efectos legales y/o judiciales, las partes fijan los domicilios de las sedes de los respectivos Rectorados.

SÉPTIMA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de CINCO años, renovable automáticamente, y podrá ser denunciado por cualquiera de ellas, previa notificación por escrito a la otra con una antelación de seis meses.

Por la
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Eugenio Domínguez Vilches

Por la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Jorge Rabassa



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (ARGENTINA)

En Córdoba, a 4 de Abril de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Rector Magfco de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA (ESPAÑA), y de otra el Excmo. Sr. D JORGE RABASSA, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (ARGENTINA)

EXPONEN

El presente convenio se enmarca dentro de las actividades a desarrollar bajo el marco del convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional del Comahue (Argentina) con fecha 4 de Abril de 2001

El citado convenio, establece en su cláusula tercera que la ejecución práctica de los programas de colaboración concretos que es establezcan al amparo del mismo se realizará a través de Convenios Específicos. Por ello, se suscribe el presente documento en base a las siguientes

CLÁUSULAS

I.- OBJETIVOS.-

El objetivo primordial que se pretende cubrir con este convenio es establecer un marco de colaboración entre la Universidad Nacional del Comahue (Argentina) y la Universidad de Córdoba, concretamente entre el Departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue y el Grupo de Investigación "Tecnología de Alimentos". La base de dicha colaboración estará centrada en el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito del diseño de industrias agrarias singulares como las de pastelería y bollería y de la conservación de alimentos mediante la aplicación de tecnología frigorífica y por tratamientos a altas temperaturas. Específicamente se abordará el diseño de industrias elaboradoras de dulce de leche y de alfajores, dos de las industrias argentinas más singulares, el diseño y cálculo de instalaciones frigoríficas, el uso de atmósferas controladas y modificadas, alimentos mínimamente procesados y el uso de tratamientos térmicos: pasterización y esterilización, ya que el Departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue ha manifestado reiteradamente su interés en que Profesores del

Grupo de Investigación "Tecnología de los Alimentos" de la UCO participen en la formación de los Licenciados en Ciencia y Tecnología de Alimentos y de los Técnicos en Conservación de Alimentos por Frío de la citada Universidad. Así mismo, la Universidad Nacional de Comahue participará en la formación de estudiantes y licenciados de Ingeniería Agronómica y de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba dedicando especial interés al diseño de industrias agrarias de pastelería y bollería.

II.- COMPONENTES.-

Este convenio será desarrollado conjuntamente por las siguientes Unidades y Centros:

1.- Universidad de Córdoba:

Unidad Docente/Dpto/Centro: Tecnología de Alimentos/Bromatología y Tecnología de Alimentos/Universidad de Córdoba

Responsable: Profª María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas

2.- Universidad Nacional del Comahue.

Unidad/Dpto/Centro: Departamento de Tecnología de los Alimentos/ Asentamiento Universitario Villa Regina/ Universidad Nacional del Comahue

Responsable: Med. Vet. Rubén Horacio Carrizo

El coordinador e investigador principal será la Profª María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas

III.- PLAN DE TRABAJO.-

Los trabajos objeto del convenio se realizarán a lo largo de los años: 2001-2003.

Las fases y fechas de ejecución previstas son:

1.- FASE A.

Por parte de la Universidad de Córdoba.

Se realizarán actividades de formación tanto a nivel de pregrado como de posgrado, destinadas a estudiantes y licenciados en Ciencia y Tecnología de Alimentos, como a los técnicos en Conservación Frigorífica de Alimentos. Los cursos de formación a impartir por parte de los profesores de la UCO serán:

1. Curso: "La refrigeración como técnica de conservación de alimentos". Se llevará a cabo el diseño y cálculo de instalaciones frigoríficas en industrias cárnicas y en centrales hortofrutícolas. Este curso es una de las peticiones específicas que el Departamento de Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue ha realizado al Grupo de Investigación: Tecnología de

Alimentos.

2. Curso. "La conservación de alimentos mediante la aplicación de tratamientos térmicos a altas temperaturas: pasterización y esterilización".

Se iniciará la realización de la tesis doctoral del Med. Vet. Rubén Horacio Carrizo, Director del Departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad de Comahue, bajo la dirección de los Profesores Sánchez Pineda de las Infantas y Cano Muñoz, relacionada con la temática anteriormente expuesta.

La finalización de esta primera fase está prevista a finales del mes de Diciembre de 2001

Por parte de la Universidad Nacional del Comahue:

Se realizarán actividades de formación tanto a nivel de pregrado como de posgrado, destinadas a estudiantes y licenciados en Ingeniería Agronómica, Especialidad de Industrias Agrarias, y de Ciencia y Tecnología de Alimentos. El curso de formación a impartir por parte de los profesores de la Universidad Nacional del Comahue será:

1. Curso: "Fabricación de dulce de leche y su aplicación a la industria pastelera". Este curso es una de las peticiones específicas que el Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba ha realizado al Departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, ya que el temario a desarrollar en el mismo es de gran importancia como complemento de formación para nuestros ingenieros y licenciados.

Se llevarán a cabo los siguientes encuentros y estancias:

- Reunión de los responsables de grupo y el coordinador en el mes de Octubre en Argentina.
- Estancia de un mes de uno de los responsables de la Universidad Nacional del Comahue. en la Universidad de Córdoba, entre los meses de noviembre y diciembre.
- Estancias de 15 días de dos de los responsables de la Universidad de Córdoba en la Universidad Nacional del Comahue en el mes de Octubre de 2001.

2.- FASE B.

Por parte de la Universidad de Córdoba.

Se continuarán las actividades de formación iniciadas en la primera fase. Se llevarán a cabo cursos destinados a estudiantes de pre y posgrado. Los temas de los citados cursos serán establecidos de

m.

forma conjunta entre el Departamento de Tecnología de los Alimentos de la Universidad del Comahue y el Grupo de Investigación "Tecnología de los Alimentos", en función de los resultados obtenidos el año anterior.

Se continuará con la dirección de la tesis doctoral del Med. Vet. Rubén Horacio Carrizo y se promoverán nuevas tesis doctorales en función del interés manifestado por los alumnos y/o docentes sin título de posgrado de la Universidad del Comahue.

Por parte de la Universidad Nacional del Comahue:

Se realizarán actividades de formación tanto a nivel de pregrado como de posgrado, destinadas a estudiantes y licenciados en Ingeniería Agronómica, Especialidad de Industrias Agrarias, y de Ciencia y Tecnología de Alimentos. El curso de formación a impartir por parte de los profesores de la Universidad Nacional del Comahue será:

1. Curso: "Tecnología de la fabricación de alfajores". Este curso es una de las peticiones específicas que el Departamento de Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Córdoba ha realizado al Departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, ya que se puede considerar como complemento de formación para nuestros ingenieros y licenciados.

Se prevé la terminación de esta fase a finales del mes de Diciembre 2002.

Se llevarán a cabo los siguientes encuentros y estancias:

- Reunión de los responsables de grupo y el coordinador en el mes de Octubre en Argentina.
- Estancia de dos meses de uno de los responsables de la Universidad Nacional del Comahue en la Universidad de Córdoba, en el mes de mayo y en el mes de noviembre.
- Estancias de 15 días de dos de los responsables de la Universidad de Córdoba en la Universidad Nacional del Comahue en el mes de Octubre del 2002.

3.- FASE .

Por parte de la Universidad de Córdoba.

Realización de actividades de formación de pre y posgrado. La idea del Grupo de Investigación "Tecnología de los Alimentos" de la UCO es realizar este año tres cursos destinados a estudiantes en este caso de posgrado.

m.

La temática de los citados cursos será:

1. Principales industrias agrarias españolas, prestando especial interés a los sectores del aceite y del vino.
2. Tecnología de la fabricación de embutidos crudos y cocidos.
3. La aplicación del análisis de peligros y puntos de control críticos en las industrias agrarias.

Finalizará la tesis del Med.Vet. Rubén Horacio Carrizo y se llevará a cabo la defensa de la misma en la Universidad de Córdoba. Así mismo, se promoverá la realización de tesis doctorales por alumnos y/o docentes de la citada Universidad Argentina.

Por parte de la Universidad Nacional del Comahue:

Se realizarán actividades de formación tanto a nivel de pregrado como de posgrado, destinadas a estudiantes y licenciados en Ingeniería Agronómica, Especialidad de Industrias Agrarias, y de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Los cursos de formación a impartir por parte de los profesores de la Universidad Nacional del Comahue serán:

1. Tecnología en la pequeña y mediana industria de fabricación de chacinados.
2. Aspectos higiénicos y sanitarios en mataderos y fábricas de productos cárnicos.

Se prevé la finalización de esta fase a finales del mes de Diciembre del 2003.

Se llevarán a cabo los siguientes encuentros y estancias:

- Reunión de los responsables de grupo y el coordinador en el mes de Octubre en Argentina.
- Estancia de dos meses de uno de los responsables de la Universidad Nacional del Comahue. en la Universidad de Córdoba, entre los meses de mayo y junio.
- Estancias de 15 días de dos de los responsables de la Universidad de Córdoba en la Universidad Nacional del Comahue en el mes de Octubre del 2003.

IV.- PRESUPUESTO.-

Para la estimación del presupuesto se adjunta el siguiente desglose a modo orientativo:

1.- Adquisición de material inventariable:

No procede por parte de la UCO.

- _____ ptas.

- _____ ptas.
- _____ ptas.
- _____ ptas.

TOTAL APARTADO 1: _____ PTAS.

2.- Adquisición de material fungible:

Por parte de la UCO.

- 1^{er} Año: Documentación de los cursos en papel y en soporte informático: 200.000 ptas.
- 2^o Año: Documentación de los cursos en papel y en soporte informático: 200.000 ptas.
- 3^{er} Año: Documentación de los cursos en papel y en soporte informático: 200.000 ptas.

TOTAL APARTADO 2: 600.000 PTAS.

3.- Material bibliográfico:

Por parte de la UCO.

- 1^{er} Año: Adquisición de material bibliográfico: 250.000 ptas.
- 2^o Año: Adquisición de material bibliográfico: 250.000 ptas.
- 3^{er} Año: Adquisición de material bibliográfico: 250.000 ptas.

TOTAL APARTADO 3: 750.000 PTAS.

4.- Reuniones y viajes:

Por parte de la UCO.

- 1^{er} Año:
 - Billete de avión Madrid-Buenos Aires-Madrid: 3 personas · 200.000 ptas = 600.000 ptas.
 - Billete de avión Buenos Aires-Neuquen: 3 personas · 40000 ptas = 120.000 ptas.
 - Billete de tren AVE: Córdoba-Madrid-Córdoba: 3 personas · 11.600 ptas = 34.800 ptas.
 - Dietas en Argentina de Alojamiento: 3 personas · 15 días · 18.500 ptas/día = 832.500 pta.
 - Dietas en Argentina de manutención: 3 personas · 15 días · 9.200 ptas/día = 414.000 pta.

TOTAL 1^{er} Año: 2.001.300 ptas.

- 2^o Año:

Billete de avión Madrid-Buenos Aires-Madrid: 3 personas 200.000 ptas = 600.000 ptas.
 Billete de avión Buenos Aires-Neuquen: 3 personas · 40000 ptas = 120.000 ptas.
 Billete de tren AVE: Córdoba-Madrid-Córdoba: 3 personas · 11.600 ptas = 34.800 ptas.
 Dietas en Argentina de Alojamiento: 3 personas · 15 días · 18.500 ptas/día = 832.500 pta.
 Dietas en Argentina de manutención: 3 personas · 15 días · 9.200 ptas/día = 414.000 pta.

TOTAL 2º Año: 2.001.300 ptas.

- 3º Año:

Billete de avión Madrid-Buenos Aires-Madrid: 3 personas 200.000 ptas = 600.000 ptas.
 Billete de avión Buenos Aires-Neuquen: 3 personas · 40000 ptas = 120.000 ptas.
 Billete de tren AVE: Córdoba-Madrid-Córdoba: 3 personas · 11.600 ptas = 34.800 ptas.
 Dietas en Argentina de Alojamiento: 3 personas · 15 días · 18.500 ptas/día = 832.500 ptas.
 Dietas en Argentina de manutención: 3 personas · 15 días · 9.200 ptas/día = 414.000 ptas.

TOTAL 3º Año: 2.001.300 ptas.

TOTAL APARTADO 4: 6.003.900 PTAS.

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 7.353.900 PTAS

V.- FUENTES DE FINANCIACION.-

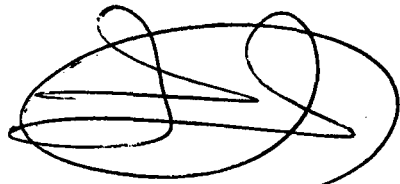
La obtención de los medios económicos para llevar a cabo los trabajos serán:

- Por parte de la Universidad de Córdoba, la ejecución del presente convenio dependerá de la concesión de ayudas.

- Por parte de la Universidad Nacional del Comahue, la ejecución del presente convenio dependerá de la concesión de ayudas.

Se podrán solicitar ayudas a los organismos correspondientes de las universidades y otros externos.

Por la
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Eugenio Domínguez Vilches

Por la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Jorge Rabassa

